



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, El expediente digital N° F2030-20220000024, de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual el Director Administrativo solicita el pago de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario de los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09, que aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y el Control de los Recursos por Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que, mediante Resolución Decanal N° 000698-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2021, se resuelve, otorgar una Retribución Económica por Trabajo Extraordinario a los Jefes de Unidades de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas por responsabilidad directriz y funcional a las Autoridades Universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que, mediante Oficio N° 000076-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita la autorización para el pago de Retribución Económica por trabajo extraordinario de los Jefes de Unidad de la FISI;*

*Que, mediante Informe N° 000051-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 02 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario;*

*Que, mediante Informe N° 000046-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 05 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía informa que existe disponibilidad económica para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

---

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CQCXVFM**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar** una Retribución Económica, mensual, por Trabajo Extraordinario a los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de enero a junio de 2022, según se indica en el cuadro siguiente:

N°	Unidad	enero - junio
01	Matricula, Registros Académicos, Grados y Títulos	S/ 500.00
02	Impresiones y Publicaciones	S/ 500.00
03	Personal	S/ 500.00
04	Planificación, Presupuesto y Racionalización	S/ 500.00
05	Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	S/ 500.00
06	Asesoría y Orientación al Estudiante	S/ 500.00
07	Bienestar	S/ 500.00
08	Estadística e Informática	S/ 500.00
09	Secretaría del Decanato	S/ 500.00
10	Unidad de Economía	S/ 750.00
11	Tramite Documentario y Archivo	S/ 500.00
12	Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	S/ 750.00
	<b>Total</b>	<b>S/ 6, 500.00</b>

2. Dichos pagos se realizaran en base al Presupuesto de la Facultad del presente año.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

